



25 de enero de 2021



ALERTA TRIBUTARIA

Publican el Convenio entre la República del Perú y Japón para evitar la doble tributación en relación con los impuestos sobre la renta y para prevenir la evasión y la elusión fiscal

El día 24 de enero de 2021, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” el texto del “**Convenio entre la República del Perú y Japón para evitar la doble tributación en relación con los impuestos sobre la renta y para prevenir la evasión y la elusión fiscal**” y su Protocolo.

Que, mediante la referida publicación, se ha establecido que este convenio internacional entrará en vigor a partir del 29 de enero de 2021.

Es preciso recordar que este documento fue suscrito el 18 de noviembre de 2019, en la ciudad de Lima, Perú, y fue posteriormente aprobado por Resolución Legislativa N° 31098 y ratificado mediante Decreto Supremo. N° 060- 2020-RE.

El referido Convenio y su protocolo pueden ser encontrados en los siguientes enlaces:

[Enlace](#)

[Enlace](#)

Atentamente,



Afisca Consultores

Correo electrónico: afisca@afisca.com.pe

Teléfono: 2025550